



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Viernes, 30 de marzo de 1990. — Número 65

Página 825

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiaciones. Terminación del abastecimiento de agua del plan Asón. Términos municipales de: Colindres, Meruelo, Limpias, Arnúero y Noja ..... 826
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Deudores con domicilio desconocido ..... 830

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad en Cantabria. — Expedientes números S-1.111/89, 1.116/89 y S-409/89 ..... 831
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Concesión para aprovechar un caudal de agua ..... 832
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiación forzosa ..... 832
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 168/89, 78/89 y 169/89 ..... 832

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Santander. — Admitidos y excluidos para cinco plazas de conductores y seis de peones del Servicio Municipal de Grúa, y aceptando la renuncia como tenientes de alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno de este excelentísimo Ayuntamiento de Santander ..... 834
- Camargo. — Nombrando como personal eventual para el puesto de encargo de prensa e información ..... 834

#### 2. Subastas y concursos

- Santoña. — Obras de la Casa de Cultura en Santoña ..... 835
- Cillorigo-Tama. — Subasta para la «restauración de las escuelas de Tama» ..... 835
- Junta Vecinal de Adal-Treto. — Acuerdo para prorrogar los consorcios suscritos con «Sniace, Sociedad Anónima» para aprovechamientos forestales ..... 836

- Juntas Vecinales de San Miguel de Aras, San Pantaleón de Aras, Secadura y Rada. — Subasta de aprovechamientos forestales y caza mayor y menor ..... 836

#### 3. Economía y presupuestos

- El Astillero, Valdeolea, Molledo, Reocín, Herrerías, Laredo y Marina de Cudeyo. — Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica ..... 836
- Tudanca. — Exposición al público del presupuesto general para 1990 ..... 837
- Ruente. — Exposición al público del presupuesto general para 1990, junto a la plantilla de personal y tasa de recogida domiciliaria de basuras para 1989 ..... 837
- Liérganes. — Exposición al público del presupuesto general para 1990 ..... 837

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de garajes ..... 838
- Cartes. — Licencia para acondicionamiento de nave para taller ..... 838
- El Astillero. — Cesión de una parcela al Estado para la construcción de un centro de salud ..... 838

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 452/88 ..... 838

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 76/89 ..... 839
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente de dominio ..... 839
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 672/88 ..... 840
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expediente número 865/89 ..... 840
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 415/89 ..... 840

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

Proyecto: «Terminación del abastecimiento de agua del plan Asón».

Término municipal: Colindres.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 2 de noviembre de 1989, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa

(procedimiento de urgencia) y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 16 de abril de 1990.

Horas: De nueve treinta a doce.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Colindres.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

#### Relación de expropiados

POL.	PARC.	TITULAR	DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA m. <sup>2</sup>
2	84-a	José M. <sup>a</sup> Blanco Martínez	Emilio Pino, 4, Santander	1.140
1	48-c	Ángela de la Torre Núñez	Heliodoro A. Fdez., 23, Colindres	120
1	48-a	Ángela de la Torre Núñez	Heliodoro A. Fdez., 9, Colindres	60
1	48-b	Ángela de la Torre Núñez	Heliodoro A. Fdez., 9, Colindres	360
1	47-b	Eduardo Bustillo López y Hna.	Villa Plencia, 18, Guecho (Vizcaya)	540
1	43-a	Eduardo Revuelta Salcines	La Granja (Argoños)	750
1	42	Antonio Arce Pellón	Callejilla, 3 (Laredo)	318
1	38	Serafina López Pedrosa (Hrdos.: Hnos. Bustillo López)	Villa Plencia, 18, Guecho (Vizcaya)	480
1	37	Cipriano Salviejo Salcines-López	Heliodoro A. Fdez., 2, Colindres	240
1	36	Pedro Parada Boo	Notificar a: Jesús Nicomedes Mnez. Fdez., Camino, 3 (Ampuero)	444
1	32	Ayuntamiento de Colindres	Colindres	960
1	2-b	M. <sup>a</sup> Concepción Medrano de Rivero	Notificar a: Pablo Castañeda Medrano (B.º de España), Madrid	660
1	2-d''	M. <sup>a</sup> Concepción Medrano de Rivero	Notificar a: Pablo Castañeda Medrano (B.º de España), Madrid	450
1	2-d	M. <sup>a</sup> Concepción Medrano de Rivero	Notificar a: Pablo Castañeda Medrano (B.º de España), Madrid	900

Santander, 16 de marzo de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

Proyecto: «Terminación del abastecimiento de agua del plan Asón».

Término municipal: Meruelo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria,

el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 2 de noviembre de 1990, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este expediente de Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 12 de abril de 1990.

Hora: De nueve treinta a catorce.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Meruelo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por per-

sona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

#### Relación de expropiados

POL.	PARC.	TITULAR	DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA m. <sup>2</sup>
1	127	Hros. de Pilar Abascal Gómez	B.º La Maza, s/n., Meruelo	1848
1	126B	Mercedes Quintana	B.º Santa Ana, s/n., Meruelo	132
1	27	José Menezo Pellón	B.º La Maza, s/n., Meruelo	288
1	26	Ramón Menezo Pellón	B.º La Maza, s/n., Meruelo	108
1	24A	Emma Vierna Anillo	B.º La Maza, s/n., Meruelo	192
1	24C	Emma Vierna Anillo	B.º La Maza, s/n., Meruelo	900
1	25	Hros. de Pilar Abascal Gómez	B.º La Maza, s/n., Meruelo	168
1	53	Hros. de Pilar Abascal Gómez	B.º Monar, s/n., Meruelo	900
1	48	Hros. de Herminio Setién Quintana	B.º Humilladero, s/n., Meruelo	216
1	49	Hros. de José Laguera Campo	B.º Santa Ana, s/n., Meruelo	216
1	16	Hros. de Hermenegildo Venero Moncalián	B.º Monar, s/n., Meruelo	48
1	50	Hros. de Herminio Setién Quintana	B.º La Maza, s/n., Meruelo	48
1	46B	Hros. de Máximo Solano Polanco	B.º La Maza, s/n., Meruelo	72
1	47	Clara Menezo Menezo	B.º Monar, s/n., Meruelo	240
1	68B	Dolores Ortiz Falla	B.º Monar, s/n., Meruelo	396
1	68A	Dolores Ortiz Falla	B.º Humilladero, s/n., Meruelo	396
1	66	Hros. de José Laguera Campo	B.º Monar, s/n., Meruelo	64
1	18	José Abascal Abascal	B.º Monar, s/n., Meruelo	96
1	67	Emilia Vicente Lastra	B.º Audiencia, s/n., Meruelo	120
1	72	Gumersindo Pascual Prieto	B.º Monar, s/n., Meruelo	276
1	73	Hros. de Brígida Menezo Falla	B.º Monar, s/n., Meruelo	300
1	77	Serafín Güemes Falla		216
1	100A	Pedro Alonso Güemes		312
1	100B	Pedro Alonso Güemes		240
1	101B	Pedro Sierra García		180
1	101B	Pedro Sierra García		288
1	102	Concepción Güemes Falla	B.º Menezo, s/n., Meruelo	180
1	106	Rosario Pérez Cuesta	B.º La Iglesia, s/n., Meruelo	96
1	105A	Joaquín Puente Pellón	B.º La Iglesia, s/n., Meruelo	660
1	105B	Joaquín Puente Pellón	B.º La Iglesia, s/n., Meruelo	528

Santander, 16 de marzo de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

Proyecto: «Terminación del abastecimiento de agua del plan Asón».

Término municipal: Limpias.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación

Regional, con fecha 2 de noviembre de 1989, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se relacio-

nan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que, a continuación, se indican:

Fecha: 11 de abril de 1990.

Hora: De nueve treinta a catorce.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Limpias.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o priva-

dos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 16 de marzo de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

#### Relación de expropiados

Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )
3	81-a	Faustino Rivas Abascal	Calle Entrambaspeñas, 2 (Limpias)	240
3	145-a	D. Alonso de Heredia y Albornoz	Calle Encarnación, 4 (Madrid-13)	360
3	145-b	D. Alonso de Heredia y Albornoz	Calle Encarnación, 4 (Madrid-13)	180
3	163	Elsa García Alvarado	Calle Atalaya, 1 (Limpias)	60
3	164	D. Alonso de Heredia y Albornoz	Calle Encarnación, 4 (Madrid-13)	72
3	144	María Luisa Castro	Calle Moncado, 4, 9 <sup>a</sup> -C (Bilbao)	120
3	134-a	Manuel Alvarado González	Calle Cañado, 26 (Limpias)	60
3	134	Félix Sainz Pardo	Club Náutico Laredo (Laredo)	120
3	133	Manuel Alvarado González y Hnos.	Calle Cañado, 26 (Limpias)	60
3	129	Elías Bonachea	B <sup>a</sup> San Roque (Limpias)	360
3	84	Elías Bonachea	B <sup>a</sup> San Roque (Limpias)	300
3	126	Mercedes Fernández Goicoechea	Limpias	240
3	125	D. Alonso de Heredia y Albornoz	Calle Encarnación, 4 (Madrid-13)	180
3-H-1	4	Miguel Lavín Bueras	La Pesquera (Laredo)	660
3-H-1	13-a	Hdos. Isaías Herrero Laso	Ampuero	120
3-H-1	11	Miguel Lavín Bueras	La Pesquera (Laredo)	480
3-H-1	10-a	Sres. Raynaud Horma	Calle Vargas, 5, 7 <sup>a</sup> -C y 7 <sup>a</sup> -D (Santander)	60
3-H-1	10-d	Sres. Raynaud Horma	Calle Vargas, 5, 7 <sup>a</sup> -C y 7 <sup>a</sup> -D (Santander)	360
3-H-1	17-a	Emilio García Herrero	Avda. Pio XII, 50, 2 <sup>a</sup> Distrito (Talavera de la Reina)	240
3-H-1	18	Felipe García Guilez	Marrón (Ampuero)	372
3-H-1	21	Aureliano Rivas López	Calle Martín Ruiz Arenado, 3, 3 <sup>a</sup> Dcha. (Ampuero)	240
3-H-1	22	Miguel Fernández Andueza	Calle La Mar, 12 (Limpias)	180
3-H-2	24-b	Pedro J. Moniño Aleixandre	Calle Balandro, 41 (Madrid-22)	1.440
3-H-2	30-c	Vicente Arce Herrera	Calle La Fuente, 20 (Limpias)	300
3-H-2	29	Avelina Arce Ruiz	Calle La Fuente, 3 (Limpias)	120
3-H-2X	32	María de Heredia y Albornoz	Plaza San Juan, 3 (Córdoba)	660
3-H-2	33	María Parado Boo	Limpias	30
3-H-2	37	Valerio González Piedra	Calle El Rivero, 22 (Limpias)	360
3-H-2	36	Miguel Fernández Andueza	Calle La Mar, 12 (Limpias)	240
3-H-2	35	Herminia Cobo Orejón	Calle El Rivero, 4 (Limpias)	570
3-H-2	38-a	Pedro J. Moniño Aleixandre	Calle Balandro, 41 (Madrid-22)	180
3-H-2	39	Mantuel Oña Santisteban	Calle El Cabraido (Limpias)	60
3-H-2	61	Ayuntamiento de Limpias	Plaza de la Venera, 1 (Limpias)	1.500
3-H-2	553	Desconocido		108
3-H-2	57-b	María de Heredia y Albornoz	Plaza de San Juan, 3 (Córdoba)	840

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

Proyecto: «Terminación del abastecimiento de agua del plan Asón».

Término municipal: Arnuero.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 2 de noviembre de 1989, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos

afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 9 y 10 de abril de 1990.

Hora: De nueve treinta a catorce.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Arnuero.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 16 de marzo de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

### Relación de expropiados

Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )
16	75	Hdos. Cirilo Menezo Menezo	Noja	474
16	74	Germán Setién Obregón	Bº San Pantaleón, s/n. Castillo Siete Villas	834
16	103A	Alfredo Arana Ruiz	Bº Sierra, s/n. Castillo Siete Villas	720
16	103B	Alfredo Arana Ruiz	Bº Sierra, s/n. Castillo Siete Villas	60
16	112	Condes de Isla	Madrid	1.062
22	60A	Condes de Isla	Madrid	312
22	62B	Condes de Isla	Madrid	120
22	62A	Condes de Isla	Madrid	84
22	62C	Condes de Isla	Madrid	432
22	63	Hdos. Joaquín Zubieta Mazas	Castillo Siete Villas	312
22	64	Hdos. Juan Peñalacia Pila	Castillo Siete Villas	60
22	65	Hdos. Joaquín Zubieta Mazas	Castillo Siete Villas	60
22	204	Desconocido		36
22	205	Hdos. Manuel Mandingorra	Castillo Siete Villas	120
22	206	Agustín Cuesta Quintanilla		96
22	207	Hdos. Estrella y Leonor Zubieta Argos		72
22	208	Hdos. Nicolás Martínez		300
22	209	Hdos. Eusebio Expósito Madrazo		228
22	212	Agustín Cuesta Quintanilla		60
22	211	Desconocido		132
22	216A	Hdos. Nicolás Martínez		36
22	225	Hdos. Juan Pérez Ruiz	Castillo Siete Villas	24
22	226	Desconocido		492
22	229A	Carmen Peral Casanueva	Bilbao	840
22	230A	Valentín Núñez Calleja	Castillo Siete Villas	192
22	231	Crisanta Núñez Palano	Castillo Siete Villas	108
22	232A	Hdos. Juan Zorrilla Casanueva		240
22	233	Hdos. Enriqueta Zorrilla Casanueva		108
22	234	Concepción Bermejo Núñez		120
22	235B	Hdos. Carmen Peral Casanueva	Bilbao	168
22	235C	Hdos. Carmen Peral Casanueva	Bilbao	132
22	235A	Hdos. Carmen Peral Casanueva	Bilbao	144
22	238A	Antonio Cobo Ruiz	Bº San Pantaleón, s/n. Castillo Siete Villas	84
22	239B	Hdos. Crisanta Núñez Palacio		108
22	239A	Hdos. Crisanta Núñez Palacio		108
22	255	Emilio Cobo Ruiz	Bº La Cuesta, s/n. Castillo Siete Villas	168
22	241	Clemente Peral Lastra		138
22	242	Ramón Casanueva Fernández		132
22	243	Francisco Núñez Perez		132
22	244	Alfredo Casanova Azcona	Bº San Pantaleón, s/n. Castillo Siete Villas	720
22	246	Aniceto Diego Cobo	Bº El Escajal, s/n. Castillo Siete Villas	48
24	120	Hdos. Teodoro Bajo	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	188
24	159	Martín Pérez Velasco	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	360
24	158A	Eugenio Pérez Velasco	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	312
24	157A	Francisco Ballesteros Pérez	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	240
24	119A	Patrocinio y Elena Pérez Velasco	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	96
24	118	Patrocinio y Elena Pérez Velasco	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	516
24	117B	Joaquín Gómez Somarriba	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	96
24	117A	Joaquín Gómez Somarriba	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	396
24	116	Teresa Somaza Ballesteros	Bº Coboso, s/n. Meruelo	480
24	115	Hdos. Santiago Simón del Río	Bº La Pedrosa, s/n. Castillo Siete Villas	240
24	113B	Hdos. Cleofé Laborda Quintana	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	120
24	113C	Hdos. Cleofé Laborda Quintana	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	348
24	113A	Hdos. Cleofé Laborda Quintana	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	36
24	112	Matilde Asón Viadero	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	180
24	160	Saturnino Asón Viadero	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	156
24	111	Carmen Gómez Velasco	Bº San Pedro, s/n. Castillo Siete Villas	324

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Dirección Jurídica Regional  
EXPROPIACIONES**

Fecha: 16 de abril de 1990.  
Hora: De doce treinta a trece treinta.

Proyecto: «Terminación del abastecimiento de agua del plan Asón».

Término municipal: Noja.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 2 de noviembre de 1989, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Noja.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

**Relación de expropiados**

POL.	PARC.	TITULAR	DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA m. <sup>2</sup>
1.	271-b	Hrdos. de Julián Hazas Carral	Fonegra, 9 (Noja)	1.696
1	262	Amando Somarriba Campo	Valle, 6 (Noja)	114
1.	263	Hrdos. de Benito Somarriba Campo	Pinares, 11 (Noja)	268
1	264	María Rodríguez San Miguel	Marqueses de Valdecilla y Pelayo, 1 (Torrelavega)	306
1	265	Hrdos. de Miguel Rguez. San Miguel	Avda. Santander, 2 (Noja)	360

Santander, 16 de marzo de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**Recaudación de Tributos - Zona de Reinosa**

**EDICTO**

DON ALBERTO-JOSE MATEO DEL PERAL, JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, EN REINOSA.----

HAGO SABER: Que resultando desconocidos los domicilios de los deudores a la Diputación Regional de Cantabria, que a continuación se expresan, por los conceptos y ejercicios que se citan, se les REQUIERE, para que en el plazo de OCHO DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en los tableros de anuncios de sus respectivos Ayuntamientos, comparezcan por sí ó por sus representantes legales, en ésta Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, sita en Reinosa, calle de Emilio Valle número 3 - Entlo.Drcha., a fin de darse por notificados, ó señalen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en REBELDIA, y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación vigente, en concordancia con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se les requiere para el pago de los débitos apremiados con el recargo del 20% de apremio, a tenor de los artículos 91 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente notificación podrán interponerse los siguientes recursos: DE REPOSICION, ante la Tesorería General de la Diputación Regional de Cantabria ó RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, ante la Junta Economico-Administrativa de Cantabria, ambos en el plazo de QUINCE DIAS HABILILES, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento correspondiente.

EN EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO, AUNQUE SE INTERPONGA RECURSO O RECLAMACION, SOLAMENTE SE SUSPENDERA EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 190 DEL VIGENTE REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION.

**DEUDORES - CAMPO DE YUSO**

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	EJERCICIOS	ULTIMO DOMICILIO	IMORTE
Abel Gutierrez Seco	Urbana	87/89	Villapaderne	14.659 pts
Segundo López Díez	"	87/89	Villasuso	5.603 "
Antonio Sanchez Cacicedo	L.Fiscal	88/89	C de Yuso	18.257 "

		ENMEDIO		
Angel Abril Llorente	I.M.C.V.	85/89	Matamorosa	15.195 pts
M <sup>a</sup> Angeles Aguado Espinosa	"	83/89	"	17.067 "
Luis Ahijado Ballesteros	"	86/89	Nestares	10.317 "
M <sup>a</sup> Mar Alonso Andrés	"	87/89	"	7.887 "
Damián Alonso Hojas	Urbana	85/89	Matamorosa	101.621 "
Alberto Alvarez Rubio	"	88/89	Nestares	49.105 "
Teodoro Blanco Román	Basuras	88/89	Matamorosa	3.600 "
Laurentino Cabuérniga	I.M.C.V.	87/89	Cervatos	16.986 "
Campoo Auto S.A.	L.Fiscal	85/89	Matamorosa	97.223 "
Jesús Carrera Ruiz	Urbana	87/89	"	2.203 "
José-R. Castañeda Venero	I.M.C.V.	83/89	Requejo	17.067 "
Manuel Castillo Gomez	"	83/89	Matamorosa	17.067 "
Segundo Celis Fernandez	"	83/89	Requejo	6.070 "
Construcciones Goel SA	L.Fiscal	89	Matamorosa	19.677 "
Coop Viv Porlamar	Urbana	85	Enmedio	28.056 "
J. Carlos Escudero Mante	I.M.C.V.	86/89	Bolmir	9.445 "
F. Manuel Esquerre Romero	"	83/89	Matamorosa	11.377 "
F. Joaquin Fdez Espinosa	L.Fiscal	86/88	"	34.721 "
José Fernandez Fdez	Urbana	89	"	5.671 "
Felix Fdez Gonzalez	I.M.C.V.	87/89	Fontecha	7.887 "
M <sup>a</sup> Consuelo Fdez Glez	" y Basur	86/89	Bolmir	7.270 "
Matias Fdez Rodriguez	I.M.C.V.	87/89	Cervatos	7.887 "
Secundino Fdez Rguez	"	87/89	"	15.774 "
Jose-A Fdez Sainz	"	86/89	Matamorosa	8.940 "
José García Gutierrez	Urbana	87/89	"	59.591 "
Luis Garcia Perez	I.M.C.V. y Basur	88/89	Bolmir	6.307 "
Eugenio Garcia Salces	Urbana	87/89	"	5.778 "
Pilar Gomez Gutierrez	"	89	Matamorosa	22.041 "
Rosa Gomez Gutierrez	"	88/89	"	17.780 "
Santiago Glez Obeso	"	87/89	"	10.317 "
Felipe Grrez Grrez	I.M.V.C.	88/89	Freno del Río	5.335 "
José-P. Grrez Grrez	I.M.C.V.	86/89	Matamorosa	10.317 "
José-M Grrez Grrez	"	83/89	"	17.067 "
José-M Grrez Martin	"	83/89	Bolmir	8.292 "
Liberto Grrez Rguez	Urbana	89	Matamorosa	12.675 "
Carlos Hoyos Gonzalez	I.M.C.V.	87/89	Nestares	19.629 "
J. J. Ibañe, Revilla	Urb.L.Fiscal	85/89	Matamorosa	731.395 "
Restituto Izdo Barriuso	"	89	"	17.275 "
M <sup>a</sup> Carmen Lantaron Glez	I.M.C.V.	88/89	"	11.382 "
Jaime López Jorrin	Urbana	89	Freno del Río	4.029 "
Antonio López López	"	89	Requejo	9.285 "
José-A López López	I.M.C.V.	83/89	Matamorosa	17.067 "
José-A López Ruiz	"	85/89	"	17.067 "
Miguel A Marcos Iglesias	" y Basur	87/89	"	16.822 "
Javier Martinez Arroyo	Urbana	87/89	Villafria	7.430 "
Antonio Meireles da Silva	I.M.C.V.	83/89	Matamorosa	17.067 "
Elpidio Montes Martin	Urbana	89	Nestares	15.624 "
Enrique Neuport Ceballos	I.M.C.V.	83/89	Cañeda	17.067 "
Moises Obeso	"	83/89	Bolmir	6.070 "
Adelaida Ortiz Ariza	"	83/89	Matamorosa	36.410 "

José Ramón Pardo Maga	Urbana-Basura	88/89	Matamorosa	7.991 pts
Adolfo Parte Ruiz	"	89	"	9.262 "
Josar Peña Nogales	I.M.C.V.	83/89	Nestares	17.067 "
Jose-Felix Perez Gutierrez	"	88/89	Requejo	5.335 "

José-Fernando Perez Puente	"	86/89	Retortillo	10.217	"
Joaquin Plaza García	"	83/89	Matamorosa	5.792	"
Adolfo Puente Lantarón	"	83/89	Bolmir	17.067	"
Ryanelina Rodríguez del Campo	"	87/89	Nestares	7.887	"
José-Maria Roldan Ruiz	"	83/89	Matamorosa	13.792	"
José-Mª Ruiz Martínez	L.Fiscal I.M.C.V.	85/89	Retortillo	78.646	"
Antoni Ruiz Sedano	I.M.C.V.	83/89	Nestares	36.841	"
José Guez Antón	Urbana	87/89	Matamorosa	23.226	"
Emiliano Sainz Gomez	L.Fiscal	85/89	Bolmir	68.588	"
José-Mariano Saiz Gutierrez	I.M.C.V.	87/89	Nestares	16.826	"
Lara Salido García	"	83/89	Matamorosa	17.067	"
Maniano Sanchez Gonzalez	"	83/89	Nestares	6.070	"
Ricardo Santamaria Fdez	"	87/89	Matamorosa	11.487	"
Jaime San José Zuate	Urbana	89	Celada Marilant	10.166	"
Eladio-Martín Seco Grrez	I.M.C.V.	88/89	"	10.749	"
Tradican Sal	L.Fiscal	89	Matamorosa	54.037	"

HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO

Mª Pilar Cano Teran	I.M.C.V.	83/89	La Miña	17.065	pts
José Manuel Carballo Diaz	"	83/89	Espinilla	17.065	"
Mª Luisa Cobo Cobo	Urbana	89	Brañavieja	6.631	"
Carmen Díez Cuevas	"	89	Soto	23.075	"
Felipe Fernandez Sebal	Alcant-Urbana	88/89	Mazandrero	13.017	"
Salvador García Rodríguez	"	89	La Lomba	11.771	"
Roberto Gomez Fernandez	"	88/89	Hoz de Abiada	11.258	"
Carlos Gomez Gonzalez	"	89	Mazandrero	18.327	"
Damián Gonzalez Rios y 7	Urbana	89	Proaño	4.610	"
Juan A Herran Perez	I.M.C.V.	87/89	Salces	24.711	"
Julian Jorin Obeso	"	83/89	La Miña	15.955	"
Carmen Macho Vergia	Urbana	88/89	Mazandrero	3.463	"
Carmen Martinez Cobo	"	89	Brañavieja	6.631	"
Demetria Perez Fernandez	" y Agraria	89	Abiada	11.629	"
Ignacio Perez García	Alcantarillado	88/89	Salces	4.000	"
Rafael Perez del Río	I.M.C.V.	83/89	Espinilla	17.067	"
Mª Teresa Santos Helguero	Urbana	89	Brañavieja	5.381	"
Juan-Antonio Sierra García	"	88/89	Villar	15.199	"
Julio Vergas Fernandez	L.Fiscal	89	Brañavieja	9.263	"
Adolfo Vargas Romero	I.M.C.V.	87/89	Izara	19.629	"
Alfonso Velasco Fernandez	L.Fiscal	86/89	Salces	35.305	"

LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Felix Argueso García	Urbana	86/89	Arroyo	8.810	pts
Elias Castañeda Campos	"	87/89	Illano	5.786	"
Blasio Castillejo Castillejo	"	87/89	Arroyo	6.160	"
Julian Cuesta Arenas	"	86/89	Arroyo	5.168	"
Antonia Fernandez Labrada	"	86/89	"	5.320	"
Braulio Fernandez Sainz	"	87/89	Villanueva	9.967	"
Demetrio García Calderón	"	86/89	Illano	7.229	"
Irineo Gutierrez Fernandez	"	86/89	Las Rozas	17.857	"
José Luis Gutierrez López	"	86/89	Illano	6.874	"
Constantino Grrez Lucio	"	87/89	"	3.812	"
Emilio Hidalgo Seco	"	89	Bimon	11.643	"

Jais Hoyos Montes	Urbana	88/89	Illano	5.384	pts
Angel Mantilla Seco	"	86/89	Arroyo	4.558	"
Mina Las Rozas	Urbana-L.Fiscal	86/89	Las Rozas	116.516	"
Presedo S.A.	L.Fiscal	89	"	32.340	"
Mercedes Ruiz García	Urbana	89	Illano	5.470	"
Manuela Ruiz Perez y 5	"	88/89	La Aguilera	10.546	"
Emilio Ruiz Saiz	"	86/89	Arroyo	5.660	"
Remedios Saiz Gutierrez	"	86/89	"	4.899	"
Olga Varela Simón	"	88/89	"	4.147	"

REINOSA

Inturnino Abanades Abanades	L.Fiscal	85/89	Avda.Pte C III	56.832	pts
Angeles Avin Martinez	"	89	P.Abastos s/n	13.762	"
Francisco Acero Fernandez	Urbana	88/89	C.Jardin 2	17.523	"
Francisco Alberdi Rguez	L.Fiscal	86/89	Av.Navarra 1	40.348	"
Amatiana Andrea Caballero	"	87	P.Abastos s/n	6.487	"
Julio Antolin Blanco	"	88/89	Avda.Pte C III	24.209	"
Benito Arrieta Mercado	"	89	Sanjusto 17	10.586	"
Carmen Arroyo Llorente	Urbana	89	Reinosa	24.853	"
Germelo Barcenilla Carnicero	L.Fiscal	87/89	Nevera 8	77.112	"
Ayripina Bustamante García	L.Fiscal	85/89	C.Sainz 1	57.156	"
Angel-J Calderón Rguez	"	88/89	P.Abastos s/n	101.545	"
Calefet Reunidos Palentinos SA	"	84/89	Duque-Merino	107.935	"
Comercial Fontibre SA	"	84/89	S.Sebastian 1	192.219	"
Construcciones Aldabide SA	"	87	A.Clonje 1	14.470	"
Cooperativa Sorribero SA	Urbana	87/89	Reinosa	114.281	"
José-Luis Cora Perales	L.Fiscal	85/89	Eras s/n	70.934	"
Antonio Cuerno Toca	"	87/89	Avda.Castilla	44.666	"
Ildefonso Díez Gutierrez	Urbana	88	Reinosa	18.069	"
Francisco-J. Díez Martin	L.Fiscal	89	Mayor 13	10.586	"
Eja Instalaciones S.A.	"	88/89	Reinosa	36.307	"
Eminse S.A.	"	84/89	P.España s/n	60.511	"
Estudio Planificacion Control	"	87/89	Rabel 55	30.844	"
Excavaciones Serrano S.L.	"	88/89	Reinosa	417.312	"
Carmen Fernandez Gonzalez	Urbana	88/89	Mallorca 18	17.371	"
José Fernandez Herran	"	85/89	Alta 4	5.573	"
Isabel Fernandez López	"	88/89	A.Rios s/n	18.489	"
MªIsabel Fdez López	L.Fiscal	89	Nta.Sra Mnt	10.586	"
Alfredo-L Ferreira Galado	"	86	A.Rios 2	11.088	"
Isabel Fraile Gonzalez	Urbana	88/89	Pelilla 12	17.036	"
Gloria Fuente Cayón	L.Fiscal	88	Jimenez Diaz	5.998	"
Gorgonio García García	"	89	Reinosa	12.283	"
MªSagrario García García	Urbana	89	M.Cilleruelo	6-17.184	"
Aureliano García Peña	L.Fiscal	89	Tres Mares 9	6.142	"
Julio Gonzalez Alloza	Urbana	87/89	C.Sainz 1	32.046	"
Laureano Gonzalez Gutierrez	L.Fiscal	89	Cuetos 6	10.587	"
Miguel-Angel Gutierrez Grrez	Urbana	86/89	S.Roque 1	84.661	"
Pedro Hoyo Díez	L.Fiscal	87/89	Reinosa	29.609	"
Juan-J Ibañez Revilla	Urbana	85/89	Sorribero 24	419.934	"
Inmobiliaria Cantabro-Astur	Urbana	87/89	Avda.Cantab	326.067	"
Indes S.L.	L.Fiscal	87/89	Florida 3	133.032	"
Instalac Tecnic Calefc SA	L.Fiscal	87	Reinosa	20.239	"
Arsenio Isla García	"	88	Mallorca 13	5.964	"
Kin An Chong Il	"	87/89	Avd.Pte C.III	30.844	"
Rafael López Poo	"	83/87	Mallorca 21	43.790	"
Mariano Perez S.A.	"	89	Falconde 6	28.234	"

Eladio Marin Bastilla	L.Fiscal	88/89	Proyecto s/n	48.692	pts
Ana-Isabel Martin Siguenza	"	89	Reinosa	15.353	"
Luciano Martinez Gutierrez	"	85	Jose-Antonio s/n	5.011	"
Orisanta-Ofelia Melrosa Gomez	"	89	Juliobriga 8	13.762	"
Orencia Mela Recienco	Urbana	88/89	Corralada s/n	17.559	"
Dominico Minua Gutierrez	"	88/89	Avda.Naval 15	9.193	"
Enrique Palencia Sedano	L.Fiscal	85/89	Ciudad Jardin s/n	85.241	"
Mercedes Peña Lantarón	"	88	16 de Agosto	5.998	"
Francisco Perez Moreno	"	88/89	16 de Agosto s/n	20.865	"
Emilia Pintado Villerias	Urbana	87/89	Avda.Cantabria 15	45.166	"
Luis Pintado Villerias	"	87/89	Avda.Cantabria 15	45.166	"
Elonora Quesada Ojarbide	"	87/89	Soledad 1	6.261	"
Teodoro Rodriguez Díez	L.Fiscal	89	Avda.Castilla 7	10.586	"
Julian Rodriguez López	"	85/89	José M.Pereds 6	49.988	"
Eulogio Sainz López	"	86	General Mola 12	12.355	"
Rosa-Maria Sainz Ruiz	"	88	16 de Agosto 16	7.700	"
Florencia Serdio Dorado	Urbana	86/89	Av.Cantabria 15	44.139	"
Tradican Sal	L.Fiscal	89	Burgos 5	5.294	"
Miguel-Urbido López Fdez	Urbana	88/89	Avda.Cantabria 15	18.621	"
Gabriel Ucendo Ballesteros	L.Fiscal	87/89	Quintanal s/n	89.450	"

VALDEOLEA

Alfonso Argueso del Río	I.M.C.V.	84/89	Santa Olalla	18.167	pts
Antonio Bailen Valdivia	L.Fiscal	89	Mataporquera	8.822	"
José-Antonio Fernandez García	I.M.C.V.	83/88	Barrio-Palacio	24.629	"
Pedro Fernandez Gutierrez	"	86/88	Mataporquera	16.679	"

Irene Gonzalez Castañeda	Urbana	87/89	El Haya	7.415	"
Donato Gonzalez Pinto	"	87/89	Mataporquera	10.710	"
Trinidad Jorin Rodriguez	"	89	"	11.894	"
José-Antonio Manrique Ortiz	Rustica	87/89	"	8.712	"
Pedro-L Martinez Rodriguez	L.Fiscal	88	"	5.918	"
Jesus Rodriguez Gutierrez	I.M.C.V.	85/88	Barrio-Palacio	31.551	"
José-Luis-Fernando Ruiz Garcia	"	86/88	Mataporquera	11.417	"

VALDERREDIBLE

Manuel Alonso López	L.Fiscal	85	Polientes	15.120	pts
Carmen Barredo Somavilla	Urbana	88/89	"	8.384	"
Celedonio Brime Villar	L.Fiscal	87/89	"	33.683	"
José-Luis Bustamante Callejo	Urbana	86/89	S.Martin Elines	10.394	"
Luis Castañon Fernandez	L.Fiscal	87/89	Polientes	33.683	"
Dolores Contreras Viñolo	"	85/89	Villaescusa Ebro	42.865	"
Teofila Corada Perez	Urbana	86/89	Arantiones	9.405	"
Pilar Fernandez Lucio	"	86/89	Polientes	26.691	"
Antonio Garcia Martin	L.Fiscal	86/89	Rocamundo	49.201	"
Eulogio Gonzalez Fierro	"	88/89	Rocamundo	45.644	"
Eladio Hoyos Cuesta	Rustica	88/89	Villanueva Nia	10.780	"
Julian Lopez Parte	Urbana	87/89	Villaescusa	9.296	"
Misebuto Martinez Garcia Hr	Rust-Agr	89	Rebollár Ebro	8.638	"
Claudio Pernia Gonzalez	L.Fiscal	83/89	Polientes	68.616	"
Carlos Tejerina Antolin	Urbana	88/89	Polientes	10.705	"

En Reinosa a dieciseis de Marzo de mil novecientos noventa. EL JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDACION



*[Handwritten signature]*

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.111/89, seguido contra don Martín Pardo Díaz, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Martín Pardo Díaz, domiciliado en calle Antonio López, 16, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a Don Martín Pardo Díaz, domiciliado últimamente en calle Antonio López, 16, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de enero de 1990.—El secretario (ilegible).

50

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.116/89, seguido contra don Antonio Martínez González, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Antonio Martínez González, domiciliado en Generalísimo Franco, 7-D, Colindres, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Antonio Martínez González, domiciliado últimamente en Generalísimo Franco, 7-D, Colindres, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de enero de 1990.—El secretario (ilegible).

45

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-409/89, seguido contra don Juan Francisco Miralles Palencia, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Juan Francisco Miralles Palencia, domiciliado en plaza Rubén Darío, s/n., por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Juan Francisco Miralles Palencia, domiciliado últimamente en plaza Rubén Darío, s/n., Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de enero de 1990.—El secretario (ilegible). 42

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Comisaría de Aguas

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España de fecha 13 de noviembre de 1989 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Manuel Fernández Fernández la oportuna concesión para aprovechar un caudal máximo de 12,02 metros cúbicos al día, con un volumen máximo anual de 4.390 metros cúbicos a derivar del río Pas, en términos de Barcenilla, término municipal de Piélagos (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 1 de febrero de 1990.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa. (Procedimiento de urgencia.) Clave: T2-S-2820. Título de la obra: «Autovía del Cantábrico. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Puntos kilométricos 178,2 al 199,3. Tramo: Treto-Hoznayo». Plan general de carreteras.

Término municipal: Entrambasaguas.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de noviembre de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Entrambasaguas y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

FINCAS	FECHA	HORA	LUGAR
1 - 25	17-4-1990	10 a 12	Ayto. Entrambasaguas
26 - 45	17-4-1990	12 a 14	Ayto. Entrambasaguas
46 - 68	17-4-1990	16 a 18	Ayto. Entrambasaguas
69 - 86	17-4-1990	18 a 20	Ayto. Entrambasaguas

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, 39010, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 12 de marzo de 1990.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (ilegible). 239

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. 168/89.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Renedo, término municipal de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía en baja tensión a doce viviendas, garajes y bajos comerciales de «Construcciones Anthana», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: C. T. C. Escuelas y línea Renedo.

Final: C. T. C. Llosacampo.

Centro de transformación:

Denominación: Llosacampo.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.712.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de diciembre de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 78/89.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Modificación trazado línea a 20 kV a causa de una nueva construcción.

Características principales: Línea eléctrica aérea al C. T. La Biesca:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 315 metros.

Origen: Subestación La Flor.

Final: C. T. I.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.178.399 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 31 de mayo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. 169/89.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Guar-nizo, término municipal de El Astillero.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a doce viviendas, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: Subestación El Astillero-Renedo.

Final: C. T. C. El Pilar.

Centro de transformación:

Denominación: Playa de Mogro.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.386.192 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de diciembre de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

*Concurso-oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de conductores del Servicio Municipal de Grúa*

#### *Lista de aspirantes*

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

Barquín Ruiz, José Ignacio.

Bonilla Pérez, Ignacio.

Carrera Fernández, Francisco Javier.

Ceballos Cavia, Carlos.

Cossío Linares, Aniceto.

Díaz Ávila, Fernando.

Diego Miera, Luis.

Dios Pernía, Miguel de.

Elvira Campillo, Antonio.

Estrada Pérez, Manuel Ángel.

García Pérez, Felipe.

Gómez González, Fidel.

González Bohada, Vicente.

Gutiérrez Hidalgo, Francisco.

Gutiérrez Sedano, Alejandro.

Ontoria del Val, Víctor.

Ortiz Fernández, Alfredo.

Oruña Ibáñez, Miguel Ángel.

Rodríguez Merino, Agustín Vidal.

Sánchez Tirador, Alberto.  
Santos Maza, Juan Carlos.  
Serna Gutiérrez, Gerardo.  
Vélez Costana, José Francisco.

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 13 de marzo de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

*Concurso-oposición para cubrir en propiedad seis plazas de peones especializados del Servicio Municipal de Grúa*

#### *Lista de aspirantes*

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

Abascal Bordas, Luis Ramón.  
Albella Barrena, Francisco.  
Alcodori Sáez, Ignacio María.  
Andrés Pérez, Pelayo.  
Arroyo Fernández, José Antonio.  
Arroyo Ruiz, Ildefonso.  
Bengoechea Colina, José Manuel.  
Bonilla Pérez, Ignacio.  
Bonilla Pérez, Manuel.  
Borbolla Cano, Luis Ángel.  
Calleja Pérez, José Marcos.  
Canal Castanedo, Francisco Javier.  
Canal Castanedo, José Ignacio.  
Carrera Azcue, Pedro Ángel.  
Cartera Fernández, Francisco Javier.  
Castanedo de Blas, Jenaro Crispín.  
Castillo Valdés, Jesús.  
Díaz Ávila, Fernando.  
Diego Mediavilla, José Luis de.  
Diego Samperio, Domingo.  
Díez Torre, Gonzalo.  
Elvira Campillo, Antonio.  
Felez Muga, Miguel.  
Ferroni Martínez, Bernardo.  
Gago Barril, José Andrés.  
García Pérez, Jesús.  
Gómez González, Fidel.  
Gómez Torre, Jorge.  
González Fernández, José María.  
González López, Alejandro.  
Gutiérrez Sedano, Alejandro.  
Hoz Alonso, Pablo de la.  
Iglesias Mateos, Antonio.  
Jiménez Gutiérrez, Carlos.  
Mantecón Oria, Emilio.  
Marcos González, Dionisio.  
Márquez Palma, Francisco.  
Martín Huidobro, José Manuel.  
Martínez González, José Javier.  
Martínez Revilla, Pedro.

Melia Sierra, Juan.  
Morante Ríos, Agustín.  
Muriente García, Carlos Avelino.  
Ontavilla Calleja, José Antonio.  
Oruña Ibáñez, Miguel Ángel.  
Pontones Herrera, Luis Gerardo.  
Puente Vela, Fidel.  
Revuelta Ruiz, José María.  
Rincón Vila, Enrique.  
Rodríguez García, Amadeo.  
Rodríguez Merino, Agustín Vidal.  
Rojo Sazas, José.  
Ruiz Santos, Luis Manuel.  
Saiz Pi, Paulino.  
Saiz Saiz, Rafael.  
Salas Ruiz, Jesús Anselmo.  
Sánchez Fernández, Alejandro.  
San Emeterio Collantes, Francisco.  
Sierra San Román, Benjamín.  
Sordo Figueras, Manuel.  
Sordo Ramos, Javier.  
Urrea Pérez, Francisco.  
Vega Palenzuela, Alberto.  
Vélez Costana, José Francisco.  
Zamora Bravo, Juan Francisco.

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 13 de marzo de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de esta Alcaldía, aceptando la renuncia al efecto formulada, han cesado como tenientes de alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno de este excelentísimo Ayuntamiento, don Pedro Arce Díez, don Aurelio Montes Calvo y don José Manuel Balbás Lavín.

Santander, 7 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 1990 ha sido nombrada como personal eventual doña María Julia Muñoz Fernández para el puesto de encargada de prensa e información con una retribución anual bruta de 1.500.000 pesetas distribuidas en doce mensualidades.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo determinado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Camargo, 12 de marzo de 1990.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

## 2. Subastas y concursos

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

## ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno del día 29 de diciembre de 1989, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: La realización mediante concurso de las obras de la Casa de la Cultura, en Santoña, con arreglo al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobados.

Plazos: Las obras habrán de realizarse en el plazo de un año, el cual habrá de contarse a partir del día siguiente a la notificación a aquel de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: Es de 61.402.724 pesetas.

Fianza provisional: Para participar en la subasta será del 2%, y la garantía definitiva será del 4% del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santoña, de las nueve a las catorce horas, de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Santoña a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el último de los boletines publicados, es decir, «Boletín Oficial de Cantabria» o «Boletín Oficial del Estado».

Documentación exigida: La especificada en el artículo 21 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en las obras de Casa de la Cultura, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha... y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha...

Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hago constar que estoy en posesión de calificación suficiente, expedida por el organismo competente para participar en este concurso.

Acompaño documento acreditativo de constitución de garantía provisional para participar en el concurso.

Santoña a... de... de 19...

El licitador.

Santoña, 2 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA

## ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación por subasta de las obras denominadas de «res-

tauración de las escuelas de Tama», con fecha 23 de febrero pasado, se exponen al público por espacio de diez días hábiles a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta de la mencionada obra.

Primero. Objeto del contrato.—Restauración de las escuelas de Tama, según proyecto elaborado por técnico municipal.

Segundo. Tipo.—4.093.110 pesetas, excluido el I. V. A.

Tercero. Plazo.—Cinco meses contados a partir del día siguiente hábil al del recibo de la notificación de adjudicación definitiva.

Cuarto. Hay consignación suficiente en el presupuesto.

Quinto. Pliego de condiciones.—A disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sexto. Garantías.—Provisional, 81.862 pesetas para participar en la subasta, y definitiva el 4% del precio del remate.

Séptimo. Modelo de proposición.—Proposición para tomar parte en la subasta de la obra «restauración de las escuelas de Tama»:

Don..., de estado..., profesión..., domicilio..., documento nacional de identidad..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en nombre de otro), enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar dichas obras en el precio de... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Simultáneamente, los licitadores presentarán los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse en curso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratación de 1975.

c) Justificante de estar al corriente del pago a la Seguridad Social.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

f) Escritura de constitución de una sociedad mercantil, cuando concorra esta circunstancia.

g) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial, en el epígrafe que le faculte para contratar.

Octavo. Presentación de proposiciones.—Se podrán hacer en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las diez a las catorce horas.

Noveno. Apertura de plicas.—El día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de las mismas, en la Secretaría, a las trece horas. El acto será público.

Cillorigo, 28 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE ADAL-TRETO****(Ayuntamiento de Bárcena de Cicero)****ANUNCIO**

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada en 10 de agosto de 1989, adoptó acuerdo de prorrogar los consorcios que seguidamente se relacionan, suscritos con «Sniace, S. A.», para aprovechamientos forestales:

1.1 El formalizado en 4 de octubre de 1949, comprendiendo una superficie de 40 hectáreas y que se extinguiría en 1994, se prorroga hasta 31 de diciembre de 2020.

1.2 La participación de esta Junta en el producto de las cortas (que era del 45%) pasará a ser en lo sucesivo del 60%.

2.1 El consorcio formalizado en 26 de junio de 1953, comprendiendo 48,18 hectáreas y que finalizaría en 1998 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.2 La participación de la Junta Vecinal en el producto de las cortas (que era del 35%) pasará a ser en lo sucesivo del 60%.

Adal-Treto a 7 de marzo de 1990.—El alcalde pedáneo-presidente, Manuel Alvarado Sánchez.

**JUNTAS VECINALES DE SAN MIGUEL DE ARAS, SAN PANTALEÓN DE ARAS, SECADURA Y RADA****(Ayuntamiento de Voto)**

Objeto: Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales de montes de eucaliptos consorciados con particulares y caza mayor y menor, comprendidos en el plan de 1990 siguientes:

**Pueblo de San Miguel de Aras**

Consortante, Junta Vecinal de San Miguel de Aras; caza mayor y menor (primer año); tipo base de licitación, 129.975 pesetas, y monte, Caburrao.

**Pueblo de San Pantaleón de Aras**

Consortante, Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras; caza mayor y menor (primer año); tipo base de licitación, 21.525 pesetas, y monte, Tania.

**Pueblo de Secadura**

Consortante, Junta Vecinal de Secadura; caza mayor y menor (primer año); tipo base de licitación, 72.375 pesetas, y monte, Entrambasmazas y otros.

Consortante, don Mariano Zubillaga Martínez; metros cúbicos, 93 (eucalipto); tipo base de licitación, 300.000 pesetas, y monte, Entrambasmazas y otros.

**Pueblo de Rada**

Consortante, don Benigno Gandarillas Vega; metros cúbicos, 194 (eucalipto); tipo base de licitación, 1.100.000 pesetas, y monte, Rulabarca.

Consortante, doña María Carmen Incera Fernández; metros cúbicos, 869 (eucalipto); tipo base de licitación, 5.600.000 pesetas, y monte, Rulabarca.

Consortante, Junta Vecinal de Rada; caza mayor y menor (primer año); tipo base de licitación, 7.500 pesetas, y monte, Rulabarca.

Garantías: Provisional, 2% del tipo base, y definitiva, 4% del remate.

Pliego de condiciones técnico facultativas y condiciones generales: Las que figuran en el plan de aprovechamientos.

Precio índice: El que resulte de aumentar un 25% el tipo base.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto, de nueve a trece horas en días laborables, durante veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento de Voto, el día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las once horas.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la subasta de algún aprovechamiento, se celebrará segunda, el décimo día hábil y a la misma hora, contados desde el siguiente hábil de efectuada la primera.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de..., en virtud de...) en relación con la subasta de la Junta Vecinal de... y aprovechamiento consorciado con..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del interesado.

Voto a 20 de febrero de 1990.—Los presidentes (ilegibles).

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO****ANUNCIO***Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1990*

Por el presente anuncio se invita a los contribuyentes por este impuesto a que se pasen por la Recaudación Municipal para examinar las correspondientes liquidaciones y alta en el documento cobratorio, en las que constan los elementos esenciales de las mismas, a fin de que puedan prestarles su conformidad, y, en este caso, su pago en período voluntario durante el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, o su disconformidad, en cuyo caso, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al que conozca la liquidación. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en plazo de dos meses si la resolución es expresa, a partir de su notificación, o de un año desde su interposición si no hay resolución expresa, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se comunica para cumplimiento de lo determinado en el artículo 124 de la Ley General Tributaria.

El Astillero, 20 de marzo de 1990.—El alcalde, Juan A. Maestro Ibáñez.

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA****EDICTO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica y de uso y explotación de autoturismos, correspondientes al ejercicio de 1990, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Valdeolea a 6 de marzo de 1990.—El alcalde, Domingo León Fernández.

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, aprobó el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica del año 1990, lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

Molledo, 1 de marzo de 1990.—El alcalde, en funciones, Paulino Terán Gómez.

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN****ANUNCIO**

Se hace saber al vecindario y contribuyentes de este municipio que estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

—Padrón y lista cobratoria del impuesto de circulación de vehículos del año 1990.

Reocín a 5 de marzo de 1990.—El alcalde, José Manuel Becerril Rodríguez.

**AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS****ANUNCIO**

Formado el padrón para el cobro del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica por el ejercicio de 1990, se expone al público el mismo por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, los cuales podrán presentarlas en la Secretaría Municipal.

Herrerías a 28 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 20 de febrero de 1990 aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1990.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho documento, y los correspondientes recibos, en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de marzo al 31 de abril de 1990. A

partir del 1 de mayo se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20% más las costas de procedimiento.

Laredo, 26 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO****EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 1990, aprobó el padrón de los contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica para 1990. Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados.

Marina de Cudeyo, 5 de marzo de 1990.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

**AYUNTAMIENTO DE TUDANCA****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tudanca, 14 de marzo de 1990.—El alcalde, Ambrosio Martínez Crespo.

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE****ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general junto a la plantilla de personal para el ejercicio de 1990, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón de contribuyentes por la tasa sobre recogida domiciliar de basuras de 1989 se expone al público en la Secretaría de esta entidad para que en el plazo de quince días hábiles los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Ruente, 7 de marzo de 1990.—El alcalde, Ángel González Valverde.

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que

estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes a 5 de marzo de 1990.—El presidente (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

«Inmobiliaria Anfasa, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garajes en Canalejas, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 20 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE CARTES

###### EDICTO

Por don Pedro Ángel Pérez Díaz, se solicita licencia municipal para acondicionamiento de nave para taller, junto a la carretera de Sierra Elsa y Mercadal, detrás del taller eléctrico de don Isidoro San Justo, Ayuntamiento de Cartes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 19 de febrero de 1990.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

##### AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

###### ANUNCIO

En sesión del Pleno de este Ayuntamiento, número 1/90, de fecha 30 de enero de 1990, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«Aceptar de «Inmobiliaria del Astillero, S. A.», como cesión obligatoria de equipamiento a las normas subsidiarias correspondiente a la «Unidad de Actuación número 32», una parcela a segregar, según acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 25 de los corrientes, de la agrupación de las fincas registrales libro 94, folio 195, finca 10.435, y libro 94, libro 13, finca 10.343, que se describe:

Parcela de terreno de 4.000 metros cuadrados, que linda: Norte, «Intra, S. A.»; Sur, en línea quebrada de 35 metros y 63,50 metros medidos de Este a Oeste, «In-

mobiliaria del Astillero, S. A.»; Este, Herrera Hermanos, y Oeste, calle Miguel Hernández.

Dar de alta en el Inventario Municipal, con el uso de equipamiento, de dicha parcela.

Ofrecer dicha parcela al Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, para la construcción de un centro de salud, en El Astillero, en sustitución de las instalaciones existentes.

Facultar al señor alcalde para el otorgamiento de los documentos precisos para el cumplimiento de este acuerdo».

Lo que se somete a información pública por el término de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, observaciones o alegaciones en el plazo indicado, se considerará como definitivo el acuerdo de cesión gratuita.

El Astillero a 8 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 452/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número dos de Cantabria en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en este Juzgado con el número 452/88, ejecución de sentencia número 183/88, a instancias de don Francisco Javier Olavarría Portilla, contra «Divisione Mare, S. A.», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Ordenador «Sanco», un sistema con unidad central de proceso, pantalla, unidad de diskette de 800 Kb, unidad de disco duro de 5 MG, consola de teclados, impresora de 136 columnas, un mueble soporte del sistema, dos gestiones, una de contabilidad y otra de comercio; tasado en 1.400.000 pesetas.

Tres mesas de escritorio de madera y metálicas, a 14.000 pesetas cada una; tasadas en 42.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Iglesia Nueva, 6, bajo, a cargo de don Roberto Morales Herrero.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 76/89*

El juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber:

Que en los autos de justicia gratuita 76/89, instados por doña Ana Isabel Zabala González, representada por el procurador señor Díaz de Liaño y Cuenca, contra don Francisco José Casagran Jordá, en paradero desconocido, e intervención del señor letrado del Estado, se ha dictado providencia cuyo tenor dice así:

Cítese a la parte demandada, don Francisco José Casagran Jordá, con domicilio desconocido, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que el próximo día 3 de mayo, a las doce horas de su mañana, se persone por medio de abogado y procurador, para llevar a cabo una comparecencia de justicia gratuita; bajo apercibimientos legales.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente, en Torrelavega a 8 de marzo de 1990.—El juez de primera instancia número dos (ilegible).—La secretaria (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue a instancia de doña Carmen Fernández Vallina, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Santander; doña María del Carmen Lobón González, viuda de don Luis Fernández Vallina, mayor de edad y vecina de Santander, y don Luis Fernández Lobón, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Santander, expediente de dominio, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana. Segundo. Vivienda en la planta baja, con entrada por el portal número 17 de Tantín, de la casa número 17 de la calle de Tantín, de esta ciudad de Santander, de superficie unos 33 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio de la finca; Sur, calle Tantín; Oeste, derecha, local comercial de la casa, y Este o izquierda, portal.

Se fija a dicha finca la participación del 8% en los derechos de cargas, así como sobre el solar y vuelos.

Título: Adjudicada a doña Carmen Fernández Vallina, una mitad indivisa; a doña Carmen Lobón González, en usufructo vitalicio una mitad indivisa de la finca, y a don Luis Fernández Lobón, en nuda propiedad una mitad indivisa de aludida finca, en la escritura pública otorgada por fallecimiento de don Vicente Fernández Vallina y don Luis Fernández Vallina, ante

el notario de Santander, don Jesús Ferreiro Cortines, bajo el número de protocolo 2.680, con fecha 18 de septiembre de 1989.

Inscrita dicha finca o vivienda, en el libro 510 del Registro de la Propiedad, folio 217, finca número 35.523, inscripción primera de fecha 21 de octubre de 1968».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a doña Aquilina y doña Francisca Lastra Fernández, o a sus herederos o causahabientes, cuyo domicilio se desconoce, como personas a cuyo favor aparece inscrita la finca, y a nombre de quien figura catastrada la expresada finca, y se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 9 de marzo de 1990.—El juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 672/88*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia número cuatro de Santander, en providencia dictada con esta fecha en los autos de medidas provisionales número 672/88, promovido por doña Gema Cavada Quintana, representada por el procurador señor Ruiz Canales con beneficio de justicia gratuita en estos autos contra don Adolfo Gutiérrez Díaz, cuyo domicilio se desconoce en la actualidad, y en cuya providencia se ha acordado citar al demandado don Adolfo Gutiérrez Díaz para el día 18 de mayo y hora de las diez, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de cédula de citación en legal forma del demandado referido, expido la presente, en Santander a 20 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

**Cédula de emplazamiento**

*Expediente número 865/89*

Por haberlo acordado así en los autos de juicio de faltas número 865/89, seguido por hurto, contra el denunciado don Luis Atienza Ramírez, por medio de la presente se emplaza al mismo para que en el término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia

Provincial de esta ciudad a usar de su derecho si le conviniere en el recurso de apelación interpuesto; previniéndole que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al denunciado-apelado don Luis Atienza Ramírez y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 2 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 415/89*

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de instrucción número siete en el juicio de faltas número 415/89, seguido por hurto, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 2 de abril, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Javier Garrote Bogo y don Pedro Mendiluce Esnaola, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, la magistrada jueza (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Rég. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003